

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, referido a la aprobación definitiva por Resolución de 20 de julio de 2010, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la modificación núm. Cinco de PGOU, del término municipal de Almonte (BOJA núm. 123, de 24.6.2011).*

CP-124/2010.

Publicado en el BOJA núm. 123 de fecha 24.6.2011, página núm. 46.

Donde dice: «Espacios forestales. 1. Definición y ámbito. Su finalidad es la protección de los valores ecológicos, etnográficos y paisajísticos. Queda recogida en los planos de ordenación de la documentación gráfica. 2. Protección. La Regulada por la legislación específica. 3. Usos: A. Característicos: Usos ligados a explotación agraria, a la guardería y al mantenimiento de los usos forestales. B. Autorizables: Usos vinculados a las obras públicas».

Debe decir: «Espacios forestales. 1. Definición y ámbito. Su finalidad es la protección de los valores ecológicos, etnográficos y paisajísticos. Queda recogida en los planos de ordenación de la documentación gráfica. 2. Protección. La Regulada por la legislación específica. 3. Usos: A. Característicos: los regulados por la legislación específica. B. Autorizables: Los admitidos como tales por la legislación sectorial, previa evaluación y autorización de la administración forestal».

Huelva, 16 de noviembre de 2011.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 58/11.

Empresa imputada: Extrastar, S.L. CIF núm. B83442970. Último domicilio conocido: C/ Corullón, núms. 32-34. Polígono Industrial Cobo Calleja. C.P. 28947 Fuenlabrada (Madrid). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil (1.000) euros.

Expediente: 60/11.

Empresa imputada: Extrastar, S.L. CIF núm. B83442970. Último domicilio conocido: C/ Corullón, núms. 32-34. Polígono Industrial Cobo Calleja. C.P. 28947 Fuenlabrada (Madrid). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil (1.000) euros.

Expediente: 61/11

Empresa imputada: Kai Yue Sociedad Civil. CIF núm. G04684106. Último domicilio conocido: C/ Doctor Carracido, 12 Bajo C.P. 04005 Almería. Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil (1.000) euros.

Expediente: 68/11.

Empresa imputada: T. Planet Shops, S.L. CIF núm. B12434932. Último domicilio conocido: Pl. Industrial El Oliveral Zona Norte, Nave núm. 25. C.P. 46190 Ribaroja del Turia (Valencia). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Expediente: 74/11.

Empresa imputada: Baby Marmax, S.A. CIF núm. A08949919. Último domicilio conocido: Ctra. de Parets a Bigas, km 5,900. C.P. 08186 Lliçà d'Amunt (Barcelona). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Expediente: 76/11

Empresa imputada: Rong Zheng, S.L. CIF núm. B83681817. Último domicilio conocido: C/ La Bañeza, núm. 30. C.P. 28947 Fuenlabrada (Madrid). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil setecientos (1.700) euros.

Expediente: 79/11.

Empresa imputada: La Paella Valenciana, S.L. CIF núm. B04594107. Último domicilio conocido: C/ Paseo Marítimo, núm. 38, de San José. Nijar C.P. 04118 (Almería). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Mil cien (1.100) euros.

Expediente: 94/11

Empresa imputada: La Paella Valenciana, S.L. CIF núm. B04594107. Último domicilio conocido: C/ Paseo Marítimo, núm. 38, de San José, Nijar C.P. 04118 (Almería). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Seis mil (6.000) euros.

Expediente: 110/11.

Empresa imputada: Casas y Viviendas Gil Martín, S.L. CIF núm. B80216468. Último domicilio conocido: C/ Mayor, núm. 121. C.P. 04630 Garrucha (Almería). Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Total de sanción impuesta: Seiscientos (600) euros.

Almería, 14 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.